

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

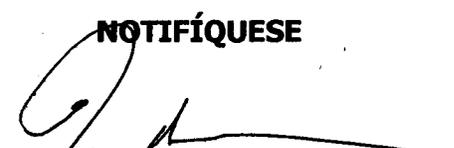
Villavicencio, dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

DESPACHO COMISORIO No. 53 del 09 de noviembre de 2018
DEMANDANTE: ÁNGEL GUILLERMO FUENTES REYES
DEMANDADO: NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: 11001 03 25 000 2013 00697 00

Mediante memorial presentado el 22 de febrero de 2019, el Doctor JAIME ALEJANDRO RAMÍREZ NIÑO indicó que no asistió a la audiencia que se celebró el 19 de febrero de 2018 con el fin de recepcionar los testimonios decretados por el Consejo de Estado, por cuanto desde hace algunos años no tiene contacto con el demandante, pues le había manifestado su intención de otorgar poder a otro abogado debido a que no llegaron a ningún acuerdo sobre honorarios; no obstante, solicitó que se fijara nueva fecha para realizar la audiencia mencionada, comprometiéndose a ubicar al señor FUENTES REYES para obtener la comparecencia de los testigos.

Advierte el Despacho que no se accederá a lo requerido por el abogado JAIME ALEJANDRO RAMÍREZ NIÑO, por cuanto según el Despacho Comisorio proveniente del Consejo de Estado (fol. 58), quien figura como apoderado del señor ÁNGEL GUILLERMO FUENTES REYES es el Dr. OSKAR SCHNEIDER GUTIÉRREZ MELO, y debido a que este no solicitó la reprogramación de la audiencia, ni los testigos justificaron su inasistencia dentro del término otorgado, se devolverá el Despacho Comisorio a la Sección Segunda – Subsección B de la Sala Contencioso Administrativa del Consejo de Estado, sin diligenciar.

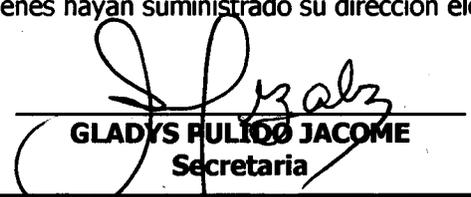
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez


**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 11 del 19 de marzo de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS FULVIO JACOME
Secretaria